



21 NOV 2018



Resolución No. 1053- 004322

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER ECONÓMICO A UN DOCENTE DE CARRERA ADMINISTRATIVA”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ

En Uso De Sus Facultades Constitucionales Y Legales, Conferidas Por La Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Y Decreto 980 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 71-000470 del 17/02/2014, por medio de la cual se delegó en el servidor público que ostente la calidad de Director (a) administrativo (a) y Financiera (a) de la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué, la facultad de expedir los actos administrativos (Resoluciones de ascenso, Inscripciones, de reubicación, Reconocimiento económico por estudios y Recurso de Reposición).

Que el(a) Señor (a) VARGAS HERRERA ALBA ROCIO, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.069.717.440 de Fusagasugá, ingresó a la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué por Concurso de Méritos el 16/09/2015, e inscrito(a) en el Escalafón Nacional Docente mediante Resolución No. 1053-003307 del 14/09/2018 en el Grado Dos (2) Nivel Salarial (A), y actualmente se encuentra nombrado en Propiedad.

Que el(a) Señor(a) VARGAS HERRERA ALBA ROCIO, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.069.717.440 de Fusagasugá, presentó ante la Secretaría de Educación de Ibagué, solicitud de radicado No. 2018PQR28958 del 15/11/2018, en la que requiere incremento salarial por haber obtenido el título de ESPECIALISTA EN APLICACIÓN DE TIC PARA LA ENSEÑANZA, según Acta de Grado No. 69937, Folio No. 68338, Libro No. D-5 de fecha 24/10/2018, otorgado por la Universidad de Santander - UDES. (Folios 4).

Que el Departamento de la Función Pública mediante Decreto No. 316 del 19/02/2018 en su Artículo Primero relacionado con la Asignación Básica Mensual dice: “A partir del 01/01/2018, la Asignación Básica Mensual de los distintos grados y niveles de escalafón nacional docente correspondientes a los empleos docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, será la siguiente, para el caso que nos ocupa:

Titulo	Grado de Escalafón	Nivel Salarial	Asignación Básica Mensual	
			SIN ESPECIALIZACIÓN	CON ESPECIALIZACIÓN
Licenciado o Profesional no Licenciado	2	A	1.896.063	2.060.890
		B	2.477.441	2.633.097
		C	2.893.617	3.262.063
		D	3.457.870	3.860.432

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 16/11/2018, determinar la efectividad según la disponibilidad presupuestal.

En mérito de lo anterior,



21 NOV 2018

Resolución No. 1053-

004322

Continuación Resolución "Por medio de la cual se realiza el Reconocimiento de Carácter Económico a un Docente" Pág. 2

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO:** Reconocer lo correspondiente en el Grado (2) Nivel Salarial (A) con Especialización en el Escalafón Docente Nacional, al(a) Señor(a) VARGAS HERRERA ALBA ROCIO, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.069.717.440 de Fusagasugá, la suma de DOS MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.060.890) M/CTE, por cumplir con todos los requisitos según lo expuesto en la parte motiva.
- ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 16/11/2018, condicionado a disponibilidad presupuestal.
- ARTICULO TERCERO:** Del presente Acto Administrativo hará parte integral: La solicitud, Copia Auténtica del Acta y Diploma de Grado, del(a) señor(a) VARGAS HERRERA ALBA ROCIO, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.069.717.440 de Fusagasugá.
- ARTICULO CUARTO:** Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de nómina e historia laboral para lo de su competencia.
- ARTICULO QUINTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué. (Ley 1437 de 2011).
- ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MIREYA CUELLAR SANCHEZ  
Directora Administrativa y Financiera

Aprobó: Nohara A. Bello Líder Talento Humano	Vo.Bo.: Pedro A. Varón Abogado Externo	Revisó: Alix Mendoza Técnico Operativo	Elaboró: Lina M. Sánchez Contratista
---	---	---	---

Título	Grado de Especialización	Nivel Salarial	2da. ESPECIALIZACIÓN